



"Año del Bicentenario del Perú : 200 Años de Independencia"

**RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° **075**-2021-GRJ/ORAF

Huancayo, **07 ABR. 2021**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN :**

**VISTO :**

El Informe Técnico N° 002-2021-GRJ-ORAF/OGP de fecha 26 de febrero del año 2021, emitido por el Sub-Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, referido a la procedencia de la transferencia en calidad de donación de bienes adquiridos (equipos biomédicos) para el Hospital "**Félix Mayorca Soto**" de la Provincia de Tarma, con el objetivo de reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación del COVID-19 en la Región Junín.

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el **Memorando N° 88-2021-GRJ/GRDS** de fecha 26 de enero del año 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita la transferencia de los equipos biomédicos adquiridos para el Hospital "**Félix Mayorca Soto**" de la Provincia de Tarma, con el objetivo de reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación del COVID-19 en la Región Junín.

Que, mediante el **Acta de Transferencia de Equipos Biomédicos Entre la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín y el Hospital "Félix Mayorca Soto"** de la Provincia de Tarma de fecha 03 de febrero del año 2021, se procede a hacer la entrega de los equipos biomédicos adquiridos para el mencionado centro hospitalario.

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151 – "**Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por los Decretos Supremos N°s. 007-2010 y 013-2012-VIVIENDA, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Estado y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin.

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, por el cual se regula los "**Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales**", aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, señala que la donación implica, el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN, indica que los bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, no será necesario ingresarlos al registro patrimonial de la institución (alta de bienes), en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad.



<b>ORAF</b>	
DOC. N°	4733097
EXP. N°	3131018



Que, mediante el Informe Técnico, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, previa la evaluación de la documentación que forma parte del presente, determina que esta cumple con los requisitos establecidos para dar cumplimiento a la transferencia en calidad de donación de los bienes adquiridos (equipos biomédicos) para el Hospital "Félix Mayorca Soto" de la Provincia de Tarma, cuyo detalle y características se encuentran descritas en el Apéndice "A" y en las Ordenes de Compra (SIAF : 10404) que forman parte del presente conjuntamente con sus respectivas pecosas y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, con la cual se delega facultades y atribuciones a los funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín (Sede Central) y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub-Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia en calidad de donación, los 27 bienes (equipos biomédicos) adquiridos por un valor de S/. **839,774.00** soles (**Ochocientos Trentainueve mil Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles**) a beneficio del Hospital "Félix Mayorca Soto" de la Provincia de Tarma, con el objetivo de reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación del COVID-19 en la Región Junín, de acuerdo al detalle siguiente :

DESCRIPCION DE BIENES	ORDEN DE COMPRA N°	PECOSA N°	ESPECIFICA DE GASTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aspiradora de Secreciones Eléctrico Rodables	1537	1537	2.6.3.2.4.2	02	8,900.00	17,800.00
Bomba de Infusión de Doble Canal	1540	1533	2.6.3.2.4.2	16	10,945.00	175,120.00
Coche de Paro	1541	1535	2.6.3.2.4.1	01	83,000.00	83,000.00
Monitor Multiparametro de Funciones Vitales de 8 parámetros	1536	1538	2.6.3.2.4.2	02	89,000.00	178,000.00
Cama Camilla Multipropósitos para UCI	1538	1531	2.6.3.2.4.1	02	64,250.00	128,500.00
Coche de Intubación	1542	1536	2.6.3.2.4.1	01	45,900.00	45,900.00
Electrocardiógrafo de 3 Canales	1543	1530	2.6.3.2.4.1	01	9,454.00	9,454.00
Equipo Ecógrafo Multipropósito de Multireferencia Alta Resolución	1535	1532	2.6.3.2.4.2	01	154,000.00	154,000.00
Desfibrilador	1539	1534	2.6.3.2.4.2	01	48,000.00	48,000.00
<b>Total :</b>				<b>27</b>		<b>839,774.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la oficina de Contabilidad proceda con realizar el descargo contable de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

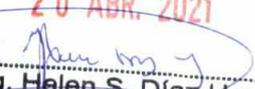
**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Hospital "Félix Mayorca Soto", Organo de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ABR. 2021

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

